



## **AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-05-2026**

### **1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Calle 40A No. 13-09 EDIFICIO UGI, Bogotá, D.C

### **2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO EN DONDE LA AUNAP ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente Convenio de Asociación que se pretende celebrar, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación Pública mediante la PLATAFORMA SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el presente aviso de convocatoria y estudio previo adjunto, debe realizar a través del Portal Único de Contratación Pública en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

### **3. EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector pesquero, mediante el desarrollo de acciones orientadas al fomento de las actividades conexas de la cadena productiva pesquera, tales como transformación, conservación, transporte y comercialización, a través de asistencia técnica especializada, transferencia de conocimiento, promoción de buenas prácticas productivas, fortalecimiento organizacional, inclusión social y enfoque diferencial, dirigidas a comunidades y organizaciones del sector, en el marco del Programa de Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

### **4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

**Convenios de asociación distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y están regidos el artículo 96 de la Ley 489 1998:**

El Proceso se encuentra regulado en el Decreto 092 de 2017 que **“ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.**



## **AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-05-2026**

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

*Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos,”*

*Igualmente en su artículo 5 que dice lo siguiente: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

### **5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta por Dos (2) meses y quince (15) días, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo..

### **6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**



## **AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-05-2026**

Las señaladas en el cronograma publicado y establecido a los interesados en Portal Único de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>,

### **7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Teniendo en cuenta los aportes estimados para la AUNAP y los aportes en dinero, en especie o combinada por parte de la ESAL, se establece un el valor oficial del convenio es **MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.176.477.260)**, suma que incluye el valor del IVA e impuestos, de los servicios y bienes a adquirir de conformidad con el resultado del análisis económico que soporta el valor estimado del contrato.

**RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP:** *El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de hasta MIL MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 1.000.000.000).*

**RECURSOS DE LA ESAL:** *El porcentaje del aporte de la ESAL no podrá ser menor al 15,000482% del valor del convenio. Dicho aporte debe ser en efectivo, y/o en especie representado en bienes y servicios dentro del desarrollo del convenio. En todo caso el aporte de la ESAL deberá ser como mínimo de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS M/TE (\$ 176.477.260.).*

*Teniendo en cuenta los aportes estimados para la AUNAP y los aportes en dinero, en especie o combinada por parte de la ESAL, se establece un el valor oficial del convenio CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.176.477.260), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.*

Nota: El porcentaje del aporte de la ESAL no podrá ser menor al 15,000482% del valor del convenio. Dicho aporte debe ser en efectivo y/o en especie representado en bienes y servicios dentro del desarrollo del convenio

Los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones del Asociado. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

NOTA: En caso de que la ESAL aporte más del porcentaje mínimo habilitante, se ajustará en el convenio el valor total del aporte de la AUNAP y se liberará la diferencia respecto del presupuesto inicialmente proyectado.

La AUNAP podrá terminar anticipadamente el convenio o finalizar las transferencias económicas cuando la ESAL destinen los recursos para fines distintos a los establecidos en el convenio o cuando no ejecute de buena fe el programa o actividad de interés público.



## AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-05-2026

### 8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

### 9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

N/A

### 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar se encuentran contenidas en los estudios previos y la invitación pública.

### 11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

N/A

### 12. EL CRONOGRAMA.

El cronograma puede ser consultado directamente en el Portal Único de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

Nota: Puesto que el cronograma de la Plataforma SECOP II, habilitado para este tipo de procesos, solo incluye fecha de presentación de ofertas y firma del contrato, la AUNAP, establece el siguiente cronograma, con el fin que se le dé cumplimiento a todas las etapas del proceso.

| ACTIVIDAD                                                       | FECHA Y HORA                              | LUGAR                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Publicación invitación pública y aviso de convocatoria          | 30 de julio de 2026                       | SECOP II                                                                 |
|                                                                 |                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Presentación de observaciones a la Invitación Pública           | 03 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m. | SECOP II                                                                 |
|                                                                 |                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública           | 05 de agosto de 2026                      | SECOP II                                                                 |
|                                                                 |                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Plazo máximo para expedir adendas                               | 05 de agosto de 2026 hasta las 6:00 pm    | SECOP II                                                                 |
|                                                                 |                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Fecha límite de presentación de ofertas                         | 10 de agosto de 2026 5:00:00 p.m.         | SECOP II                                                                 |
|                                                                 |                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Fecha límite para la apertura de sobres                         | 10 de agosto de 2026 5:01:00 p.m.         | SECOP II                                                                 |
|                                                                 |                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Presentación de documento existencia de situaciones de control. | 11 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m. | SECOP II                                                                 |
|                                                                 |                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

## AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-05-2026

|                                                             |                                                                   |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Informe de Evaluación                       | 12 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m..                        | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación | El 14 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m.                      | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Plazo máximo para subsanar                                  | El 14 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m.                      | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Actualización informe evaluación si a ello hubiere lugar    | El 19 de agosto de 2026                                           | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Adjudicación y/o declaratoria de desierta                   | El 20 de agosto de 2026                                           | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Fecha de Firma del Convenio                                 | El 21 de agosto de 2026                                           | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Registro presupuestal                                       | Dentro del día siguiente hábil a la firma del convenio            | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Cargue de garantías                                         | Dentro de los tres días siguiente hábiles a la firma del convenio | SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

Nota 1: Los términos señalados en el cronograma podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga será publicada en el SECOP II.

Nota 2: Las observaciones o comentarios a la invitación deben presentarse según lo señalado por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario las mismas no serán objeto de revisión.

Nota 3: Los documentos a que se refieren los requisitos habilitantes deberán ser entregados dentro del término fijado en el cronograma a para presentar ofertas en SECOP II; o en caso de ser subsanables, durante el término establecido en el cronograma.

### 13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proponente interesado en el presente proceso de selección podrá consultar los documentos inherentes al mismo, a través del Portal Único de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) PLATAFORMA SECOP II.

**El presente aviso se emite y se publica el día 30 de julio de 2026.**